

Santiago, 19 de Junio de 2015  
GG/193/2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

**Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del fondo Mutuo Principal Visión**

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

**Reglamento interno:**

**A. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO**

**1. Características Generales**

- 1.1 Nombre del Fondo: Se modifica el nombre a Fondo Mutuo Principal Visión Money Market
- 1.2 Tipo de Fondo: Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional con Derivados

**B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN**

**2. Política de inversiones**

- 2.1 En el numeral 1, punto 2.1, Se elimina la mención “nacional” del título “Clasificación de riesgo”. Se elimina del objeto del fondo, la mención al tipo de monedas en las cuales puede estar invertido el fondo.
- 2.2 En el numeral 2, punto 2.4, se agregan nuevas monedas que podrán ser mantenidas por el fondo.

**3. Características y diversificación de las inversiones**

- 3.1 En el numeral 3.1, punto 1, se elimina 1.d)
- 3.2 En el numeral 3.1, punto 1, se agrega 1.g) Efectos de Comercio
- 3.3 En el numeral 3.2, se agrega el Límite Máximo de Inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.
- 3.4 Se agrega el Título 3.3. Tratamiento de los excesos de inversión

**4. Operaciones que realizará el Fondo.**

- 4.1 En el numeral 4.1, se incorpora el tratamiento sobre el uso de Contratos de Derivados, indicando los tipos de contrato, operaciones, finalidad de uso y riesgos que conlleva el uso de este tipo de contratos.
- 4.2 En el numeral 4.3, se incorporan las condiciones que debe cumplir el fondo para poder realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública.

**E. POLÍTICA DE VOTACION**

- 1.1 Se modifica la Política de Votación del fondo, redefiniendo el proceder de la Administradora en representación del fondo, en juntas de tenedores de aquellos instrumentos en los que hubiere invertido.

**F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

- 1.1. En el numeral 1, "Serie C", "Requisitos de Ingreso": Se realizan modificaciones en los requisitos de ingreso a la serie.
- 1.2. En el numeral 1, "Serie Plan4", "Requisitos de Ingreso": Se incorporan nuevos requisitos para poder ingresar a esta serie.
- 1.3. En el numeral 2, Se agrega un nuevo gasto que será de cargo del fondo bajo el concepto: Gastos derivados de servicio y soportes informáticos inherentes a los Fondos Mutuos.
- 1.4. En el numeral 2, Se modifica el alcance de los gastos derivados de la contratación de servicios externos.

**G. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS.**

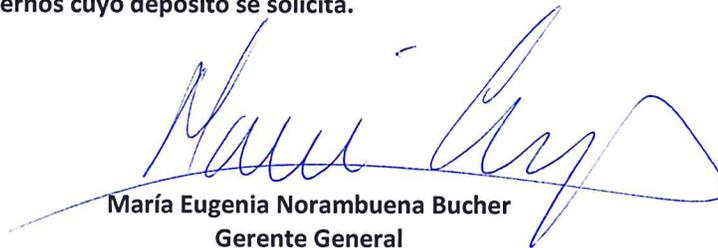
- 1.1 En el numeral 1, se modifican referencias a la derogada Circular No. 1.898 de 2008.
- 1.2 En el numeral 3, se modifican las condiciones aplicables a las series Plan Familia.
- 1.3 En el numeral 4, "Medios de difusión del valor contable y cuotas de circulación", se modifica la hora en la cual se actualizará la información publicada por la administradora en su página WEB.

**H. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

- 1.1 En la letra D, se agregan consideraciones pertinentes plazos de permanencia, requisitos de ingreso y comisiones de colocación diferida al rescate, que aplican a aquellos partícipes de la serie C y la serie Plan 4, que suscribieron sus cuotas con anterioridad a la fecha de depósito de esta carta.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

**En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.**



**María Eugenia Norambuena Bucher  
Gerente General  
Principal Administradora General de Fondos S.A.**